

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0438 -2018-GRA/GR

Huaraz, 17 SEP 2018

VISTOS:

*El Informe N° 173-2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 192-2018-EF por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/. 446 323,00), para financiar acciones de prevención y atención de casos contra la violencia hacia la mujer, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la norma motivo de la presente.*

#### CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGION ANCASH/GR-p, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1 425 473 662,00), de los cuales UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 1 181 687 176,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 243 786 486,00) a Gastos de Capital;*

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 SET 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLA  
FEDATARIO

*Que, Con Decreto Supremo N° 192-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 59 295 634,00), del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar acciones de prevención y atención de casos contra la violencia hacia la mujer, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la norma motivo de la presente, del que le corresponde al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/. 446 323,00);*

*Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, de acuerdo con el Anexo que forma parte del informe ante referido.*

*Que, Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el presente Decreto Supremo, como dispone en su Artículo 3°, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.*

*Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 42° de la Ley N°. 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;*

*El titular del pliego, Luis Fernando Gamarra Alor, como máxima autoridad de la entidad, en mérito a lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 313-2018-JNE emitida con fecha 28 de mayo del 2018, donde es convocado para asumir el cargo de Gobernador Regional de Ancash, para el cual emitió la Credencial con Registro N° 152-2018;*

*En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes;*

#### **SE RESUELVE:**

##### **ARTICULO 1°. - Desagregación de Recursos**

*Apruébese la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 192-2018-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/. 446 323,00)**, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.*

*ESTA ES COPIA FÍSICA DEL ORIGINAL*

*18 SET. 2018*

*MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO*

*FEDATARIO*

**ARTICULO 2°. - Limitaciones de uso de los recursos**

*Los recursos del crédito suplementario desagregados en el artículo I de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido autorizados;*

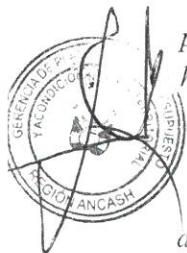
**ARTICULO 3°. - Presentación de la Resolución**

*Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*

*Regístrate. Comuníquese y archívese.*



  
Ing. LUIS FERNANDO SAMARRA ÁLVAREZ  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 SET. 2010

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO

0438

ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 192-2018-EF

1/1

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

**UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL**

PROGRAMA	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	
PROD./PROY.	3-000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	
ACT/AL/OBRA	5-005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 3 BIENES Y SERVICIOS GASTOS DE CAPITAL 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	198,000 50,000
ACT/AL/OBRA	5-005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 3 BIENES Y SERVICIOS GASTOS DE CAPITAL 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	151,763 46,560
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>446,323</b>

**T O T A L      E G R E S O S**

**446,323**

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 3 BIENES Y SERVICIOS	349,763
GASTOS DE CAPITAL 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,560
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>446,323</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 SET. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO